



## Ayuntamiento de Jerez

Delegación de Seguridad Ciudadana, Movilidad,  
Protección y Bienestar Animal

D<sup>ª</sup>. M.<sup>ª</sup> Ángeles Pérez Martínez

Vicepresidenta de la Asociación de Fieles Nuestra Señora del Rosario  
Ciudad

### Traslado de la Virgen Titular Nuestra Señora del Rosario

En informe emitido por la Policía Local:

"La Orden 16 de agosto de 2020, por la que se modifica la Orden de 19 de junio de 2020, para implementar en la Comunidad Autónoma de Andalucía actuaciones coordinadas en salud pública para responder ante la situación de especial riesgo derivada del incremento de casos positivos por COVID-19, establece en la modificación del punto 1.1 del apartado tercero de la Orden de 19 de junio de 2020, que se recomienda a la ciudadanía la limitación de los encuentros sociales fuera del grupo de convivencia estable, y que estos se limiten a un máximo de 10 personas, así mismo en el apartado 1.2 se establece que deberá cumplirse la medida de mantenimiento de la distancia de seguridad interpersonal establecida por el Real Decreto-Ley 21/2020, de 09 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, de al menos 1.5 metros, así como las medidas sobre el uso de las mascarillas establecidas en la Orden de 14 de julio de 2020, sobre el uso de la mascarilla y otras medidas de prevención en materia de salud pública para hacer frente al coronavirus (COVID-19) y por la que se modifica Orden de 19 de junio de 2020. Por lo tanto **por parte de esta Jefatura se estima que no es posible garantizar las medidas de seguridad establecidas en las Ordenes reseñadas**, y ya no tanto por los participantes al acto religioso sino por las personas que puedan congregarse durante el recorrido, el cual transcurre por varias calles de la ciudad."

Así mismo la Orden de 16 de agosto de 2020, Se añade un párrafo 4 al punto 6 del apartado vigésimo séptimo de la Orden de 19 de junio, que queda redactado de la siguiente manera:

«6.4. En todo caso, en los eventos multitudinarios se deberá realizar una evaluación del riesgo por parte de la autoridad sanitaria conforme a lo previsto en el documento "Recomendaciones para eventos y actividades multitudinarias en el contexto de nueva normalidad por covid-19 en España", acordado en la Comisión de Salud Pública del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud. En función de esta evaluación, cada evento de estas características deberá contar con la autorización de la Comunidad Autónoma.

Servicio de Movilidad  
C/ Cádiz 1- 3ª Planta C. Residencial Divina Pastora  
11402 Jerez  
Telef.: 956 149 440  
E-mail: movilidad@aytojerez.es

	Código Cifrado de Verificación: 7W2L00E1R090NV2 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	Pablo Montabes Calatayud, Director de Servicio de Movilidad	FECHA	02/10/2020
7W2L00E1R090NV2			

	Código Cifrado de Verificación: HA26N07170N0L82 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	Rubén Pérez Carvajal, Del.Seguridad Ciudadana, Movilidad, Protección y Bienestar Animal	FECHA	02/10/2020
HA26N07170N0L82			



## Ayuntamiento de Jerez

Delegación de Seguridad Ciudadana, Movilidad,  
Protección y Bienestar Animal

Por tanto, al no contar con la autorización de la Comunidad Autónoma y ante la imposibilidad de que la Policía Local pueda garantizar las medidas de seguridad establecidas en las Órdenes reseñadas, No es posible autorizar, por parte del Servicio de Movilidad, el traslado con la imagen de la Virgen Titular Nuestra Señora del Rosario previsto para el próximo día 3 y 8 de Octubre de 2.020

Lo que le comunico a los efectos oportunos.

EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE MOVILIDAD

Pablo Montabes Calatayud

EI DELEGADO DE SEGURIDAD  
CIUDADANA, MOVILIDAD,  
PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Rubén Pérez Carvajal

Servicio de Movilidad  
C/ Cádiz 1- 3ª Planta C. Residencial Divina Pastora  
11402 Jerez  
Telef.: 956 149 440  
E-mail: movilidad@aytojerez.es

	Código Cifrado de Verificación: 7W2L00E1R090NV2 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	Pablo Montabes Calatayud, Director de Servicio de Movilidad	FECHA	02/10/2020
 7W2L00E1R090NV2			

	Código Cifrado de Verificación: HA26N07170N0L82 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	Rubén Pérez Carvajal, Del.Seguridad Ciudadana, Movilidad, Protección y Bienestar Animal	FECHA	02/10/2020
 HA26N07170N0L82			